

Investigación e innovación educativa frente a los retos para el desarrollo sostenible

José Antonio Marín Marín
Juan Carlos de la Cruz Campos
Santiago Pozo Sánchez
Gerardo Gómez García

Investigación e innovación educativa frente a los retos para el desarrollo sostenible

José Antonio Marín Marín

Juan Carlos de la Cruz Campos

Santiago Pozo Sánchez

Gerardo Gómez García

Dykinson, S.L.

Financiado con fondos públicos en convocatoria competitiva por la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, mediante el programa de ayudas a proyectos de I+D+i, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), cofinanciado con fondos FEDER europeos (Referencia: PY20_00077)

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)

© Copyright by

Los autores

Madrid, 2021

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es>

<http://www.dykinson.com>

Consejo Editorial véase www.dykinson.com/quienessomos

Los editores del libro no se hacen responsables de las afirmaciones ni opiniones vertidas por los autores de cada capítulo. La responsabilidad de la autoría corresponde a cada autor, siendo responsable de los contenidos y opiniones expresadas.

El contenido de este libro ha sido sometido a un proceso de revisión y evaluación por pares ciegos.

ISBN: 978-84-1122-022-4

CAPÍTULO 111.

**ESTUDIO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL ALUMNADO CON TEA. DIEZ
PROPUESTAS DE MEJORA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Ana M. Castro-Martínez

1. INTRODUCCIÓN

Se define “persona con TEA”, asumiendo los criterios del DSMV, como la que tiene: A.-Deficiencias persistentes y clínicamente significativas en la comunicación e interacción social que se presentan en diferentes contextos, ya sea actualmente o en el pasado: Deficiencias de reciprocidad socioemocional, graves dificultades en la comunicación no verbal, interferencia para desarrollar relaciones sociales adecuadas a su nivel de desarrollo. B. Presencia de patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidas y repetitivas. C. Los síntomas deben presentarse en la primera infancia. D. El conjunto de síntomas crea interferencia en el funcionamiento en el día a día. (Castro-Martínez, 2021).

Estas personas cuando son estudiantes se encuentran con una serie de problemas en relación a los apoyos necesarios para el acceso a la educación en igualdad de condiciones que el resto de alumnado a fin de superar las barreras que les limitan en la participación plena en la sociedad (BOE, 2013). Esa suerte de apoyos pretende lograr la igualdad de oportunidades (BOE, 2003) y la no discriminación (BOE, 1978). Son de aplicación multitud de normativa como por ejemplo las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (ONU, 1994) que insta a los Estados a transformar la información/documentación a formatos que sean accesibles con el fin de que, si tienen dificultades de comprensión, puedan lograr el entendimiento a través de diferentes técnicas (Castro-Martínez, 2021) entre ellas, el lenguaje sencillo o la lectura fácil (Directrices de la Asociación Europea Formerly International League of Societies for Persons with Mental Handicap (ILSMH, 1998)).

Por un lado, al ser personas con discapacidad, la norma fundamental que les cobija es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) en general y, en particular, lo relativo a derecho a comunicación/ajustes razonables/diseño universal (artículo 2), accesibilidad (artículo 9), educación (artículo 24), igualdad y no discriminación (artículo 5).

Por otro lado, habrá que tener en cuenta las Observaciones sobre educación inclusiva (ONU, 2016) que indica en su apartado II Contenido normativo del artículo 24 CDPD:” entraña el fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los alumnos. Además, la participación plena y efectiva, la accesibilidad, la asistencia y el buen rendimiento académico de todos los alumnos, en particular de aquellos que, por diferentes razones, están en situación de exclusión o pueden ser objeto de marginación, ocupan un lugar central a la hora de garantizar el derecho a la educación inclusiva. La inclusión comprende el acceso a una educación formal e informal de gran calidad no discriminatoria y los progresos logrados en este sentido”; además, en su apartado “adaptabilidad” 36. f) reza: “deben disponer de material didáctico y de aprendizaje concreto, observable/visual y de lectura fácil en un entorno de aprendizaje seguro, tranquilo y estructurado, que se centre en las capacidades que mejor preparan a los alumnos para la vida autónoma y los contextos profesionales”.

Con esta aportación trata de ponerse de manifiesto algunas de las dificultades con que se encuentra el alumnado diagnosticado con TEA así como la dura lucha de los progenitores por mejorar las condiciones en el ámbito educativo de sus hijos topándose, no en pocas ocasiones, con los muros infranqueables de la Administración.

En base a lo expuesto, en el presente estudio se plantean los siguientes objetivos:

- 1.- Determinar las dificultades con que se encuentra el alumnado con TEA (O1).
- 2.- Conocer la posición de los progenitores en aras a mejorar las condiciones en el ámbito educativo de sus hijos (O2).
- 3.- Averiguar el papel que asume la Administración ante las reivindicaciones de los progenitores (O3).

Una vez desarrollados los objetivos, obtenidos los resultados y extraídas las conclusiones, propondremos una serie de acciones enfocadas a la implementación de la educación inclusiva en este alumnado así como mejoras en la atención a la diversidad.

2. MÉTODO

La investigación es de tipo descriptivo combinado con el análisis en profundidad de los casos seleccionados en base a unos parámetros. Se eligen alumnos que cumplen los siguientes criterios: diagnosticados con TEA en el certificado de discapacidad, en situación de dependencia, escolarizados en centros públicos de la provincia de

Pontevedra, menores de edad, cursando enseñanza primaria/secundaria, con progenitores que han elevado reclamaciones a la Administración en materia de educación inclusiva, en el período desde el inicio del curso escolar 2019-2020 hasta noviembre 2021.

Los instrumentos que se utilizaron para recoger la información son:

- 1.-De tipo documental tanto médica, académica, familiar, social, administrativa.
- 2.-Entrevista semi-estructurada con los progenitores de cada alumno.

Seguidamente a la selección de la muestra, se van a describir las características de cada uno de ellos, analizando, posteriormente, las cuestiones que se plantean como objetivos del trabajo. Los parámetros de análisis son, por un lado, las dificultades que se encuentran en el aula(O1) y, por otro, qué papel asumen tanto sus progenitores(O2) como la Administración ante las carencias expuestas(O3).

2.1. Estudio de la muestra`

La muestra está compuesta por 5 casos distintos, donde 1 participante es alumna y 4 alumnos. El ámbito territorial donde se ubican los centros escolares es en España, Comunidad Autónoma de Galicia, provincia de Pontevedra en diferentes localidades. Toda la muestra está escolarizada en centros públicos. En todos los casos los progenitores han reclamado ante la Administración en vía administrativa mejoras en el ámbito de la educación inclusiva y atención a la diversidad.

Por tratarse de menores e incluyendo datos sensibles, personales y de salud, se solicita el consentimiento expreso de los progenitores a fin de incluir algunas de sus características en la presente investigación omitiendo datos como el nombre, domicilio, localización exacta del centro escolar, etc que pudiesen dar pistas sobre su identificación al tratarse de personas en situación de alta vulnerabilidad tanto por ser menores como por ser personas con discapacidad y en situación de dependencia. Por tanto, aplicamos la especial protección de datos según legislación vigente (BOE, 2018).

Se parte de documentación original tanto de certificado de discapacidad, situación de dependencia, informes médicos, académicos y resoluciones administrativas. En la Tabla 1 se expone la composición de la muestra donde se han trasladado datos desde los documentos reales que están en haber de la autora. Se ordena de menor a mayor edad.

Tabla 1

Características de la muestra

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA FRENTE A LOS RETOS PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE

Identidad	Edad	Sexo	Localidad Centro Escolar	Curso	Diagnóstico	% Discapacidad Dependencia
A1	8	Masculino	Vigo Pontevedra	3º Primaria Centro Público	TEA	36% Discapacidad Grado II Dependencia
A2	10	Femenino	Cambados Pontevedra	5º Primaria Centro Público	TEA Nivel I con TDAH	37% Discapacidad Grado II Dependencia
A3	13	Masculino	Vigo Pontevedra	6º primaria Centro Público	Trastorno Desarrollo	65% Discapacidad Grado II Dependencia
A4	15	Masculino	Cambados Pontevedra	4ºESO Centro Público	TEA Nivel I	34% Discapacidad Grado I Dependencia
A5	17	Masculino	Cambados Pontevedra	Ciclo medio Centro Público	TEA- Asperger Cifosis Asma	67% Discapacidad Grado II Dependencia

Fuente: Elaboración propia Nota: "A" corresponde a "alumno/a"

2.2. Descripción de la muestra

En este apartado se describe la situación cada participante basada en el cumplimiento de los criterios de selección y cuestiones académicas en materia de atención a la diversidad. Se obtienen de la documental original aportada por los padres.

Características de A1.- Alumno de 3º Primaria, 8 años, matriculado en Vigo Pontevedra, 36% discapacidad con diagnóstico TEA y Grado II Dependencia. Tiene

adaptación curricular de cuyo contenido no tienen los padres conocimiento. Tiene adjudicadas 3 horas de de AL y 3 horas PT. El orientador sólo está en el centro un día a la semana. No hay personal suficiente para atender al alumnado NEAE. Utilizan el método TEACCH sin consulta ni conocimiento de los padres.

Características de A2.- Alumna de 10 años que cursa 5º Primaria en Cambados Pontevedra cuyo certificado de discapacidad arroja un 37% con diagnóstico TEA Nivel I con TDAH, Grado II de Dependencia. Cuenta con 2 horas de PT y una de AL.

Características de A3.- Alumno de 13 años en Primaria en Vigo Pontevedra cursando 6º. Certificado de discapacidad 65% diagnóstico: *Trastorno del Desarrollo* (Thapar, Cooper y Rutter, 2017: grupo de condiciones heterogéneas que se caracterizan por un retraso o alteración en la adquisición de habilidades en una variedad de dominios del desarrollo incluidos el motor, el social, el [lenguaje](#) y la cognición) especificando TEL(Trastorno Específico del lenguaje), Discapacidad intelectual leve con alteraciones del lenguaje, motricidad e interacción social. Grado II Dependencia. Tiene 3 adaptaciones curriculares y 5 refuerzos educativos con 7 horas de PT y AL.

Características de A4.- Alumno, 15 años, 4º ESO en Cambados Pontevedra. Con 34% discapacidad diagnosticado de TEA Nivel I y Grado I Dependencia.

Características de A5.- Alumno, 17 años, Ciclo Medio en Cambados Pontevedra, diagnóstico TEA-Asperger además de Cifosis y Asma, Grado II Dependencia.

3. RESULTADOS

Hemos comenzado seleccionando la muestra que cumplía una serie de criterios definidos con anterioridad al inicio del trabajo. Posteriormente, se describieron las características de cada participante en base a la documental facilitada por los progenitores. En esta fase se realiza un análisis en base a tres parámetros que nos darán las claves para responder a las preguntas de investigación definidas en los objetivos. Dicho análisis va a ahondar en las dificultades que se encuentra cada participante en el aula (O1) así como la presencia de los progenitores en la defensa de los intereses académicos de sus hijos (O2) sin perder de vista el papel que asume la Administración (O3) en la implementación de la educación inclusiva con el alumnado NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) y la atención a su diversidad. Los resultados se obtienen mediante una entrevista semi-estructura a los progenitores.

3.1. Parámetros A1

O1.-Para A1, en cuanto a las dificultades que se topa en el aula, en primer lugar está la ubicación dado que está colocado hacia la pared sin contacto con el resto de alumnado lo que le provoca ansiedad y aislamiento. Los progenitores tienen conocimiento del método empleado TEACCH (Tratamiento y Educación de Niños con Autismo y Problemas Asociados de Comunicación) por casualidad, oponiéndose a su utilización, dado que entienden que no le provoca ningún beneficio siendo escaso el aprendizaje. No se modifica la intervención a otros métodos. Nunca se informó a los padres del contenido de las adaptaciones ni por escrito ni verbalmente. Tiene apoyo privado desde un gabinete donde aseguran que los resultados de aprendizaje son mucho mejores en todas las áreas que los logrados en el centro escolar. Cuentan con un diagnóstico diferente al que consta en el certificado de discapacidad, TEA, que cataloga la patología de *mutismo*, informan al centro pero obvian este nuevo diagnóstico asegurando que el tipo de intervención es la correcta. Pero el alumno no aprende.

O2.-Los progenitores adoptan una posición proactiva reclamando otro tipo de enseñanza para su hijo exigiendo que el sistema se adapte a él y no el alumno al sistema. Remiten escritos a todas las instancias: al propio centro escolar, a Inspección, Jefatura Territorial etc. Acceden a que los EOE (Equipos de Orientación Específicos) lo exploren en el gabinete al que asiste. Optan, tras mucha lucha y evidente cansancio, por no enviarlo al centro. Se abre un expediente por absentismo. Finalmente, se le cambia de centro a otro público según intereses de los padres. Aconsejan el traslado a un centro no ordinario por las características del alumno, algo que rechazan de plano los padres desde el primer momento.

O3.- Por parte de la Administración la respuesta es muy lenta, dejando que se resuelva por sí solo, con demasiados trámites burocráticos y plazos legales que alargan una posible solución, actúan en el momento en que los progenitores deciden no enviar al hijo al colegio aportando como única solución cambiarlo de centro sin más opciones.

3.2. Parámetros A2

O1.- La alumna A2 tiene serias dificultades para el aprendizaje, disgrafía con una letra ininteligible debido a la dificultad en la motricidad siendo incapaz de realizar trazos precisos. No es capaz de realizar resúmenes debido a la dificultad en la coherencia central. Acrecienta las barreras la desestructuración de la mente por lo que precisa de pautas y normas muy concretas. Tiene dificultades con las habilidades sociales que se traducen en que en el patio no tiene relación con los compañeros, está sola, no entiende los juegos y no existe ninguna persona que realice la función de socialización. Por parte de la familia

no existe ningún problema en que se conozca lo que tiene la alumna pero se ha declinado informar al profesorado y resto de alumnos.

O2.- La progenitora reclama por escrito cada vez que encuentran alguna carencia a nivel educativo con su hija siendo muy activa en este ámbito. Remite escritos a distintas instancias con sus reivindicaciones. A las reuniones asisten demasiadas personas como miembros del Equipo Directivo que no conocen ni tratan a la menor. Cuando se reúne la terapeuta en el centro escolar no permiten la presencia de la madre teniendo contacto únicamente por ABALAR (proyecto que sustancia la estrategia para la integración plena de las TIC en la práctica educativa de Galicia/España que gira en torno al concepto de centro educativo digital). Se queja de que no tiene conocimiento diario de lo que acontece con su hija en el aula ni en el patio. Desconocimiento de los contenidos de las adaptaciones metodológicas, habiéndolas solicitado por escrito y no siendo aportadas. No hay una continuidad docente, parámetro fundamental para el avance académico. No hay personal suficiente para atender las necesidades del alumnado NEAE.

O3.- La Administración obvia sus reivindicaciones, alargando soluciones, burocratizando procesos que podrían resolverse de manera informal y con mayor rapidez, suprimiendo el contacto fluido con el profesorado que contradice “la necesidad de mantener contacto periódico con los agentes implicados: familia y servicios de atención externa como gabinetes o asociaciones así como intercambio de información”.

3.3. Parámetros A3

O1.- El alumno cursa 6º Primaria con severas dificultades para el aprendizaje. Si no se le realizan adaptaciones es incapaz de progresar, esto sucede en alguna materia donde no se adaptan textos lo que le impide seguir el curso de las explicaciones. Tiene grandes problemas de disgrafía. Dispuso de ordenador durante varios cursos escolares suprimiéndose en el actual, perjudicándolo, dado que no puede atender mientras trata de escribir. Tiene persona auxiliar cuidadora que realiza ciertas tareas académicas que no tiene encomendadas por su categoría profesional. No se le anotan en la libreta las tareas/exámenes con antelación suficiente lo que provoca descontrol/ansiedad. No se adjudicaron las horas de PT y AL acordes al máximo del 1/3 total de horas 25.

O2.- Los progenitores acuden mediante reclamaciones por escrito a la Administración incluso contratando los servicios de abogacía para llevar a cabo mediación. No se tienen en cuenta las nuevas patologías detectadas al alumno y que éstas no son insertadas en el informe psicopedagógico. No se está elaborando curso por curso el informe anual individualizado. Reclaman el cumplimiento estricto del Protocolo TEA

firmado entre una Asociación y la Administración. Advierten que la auxiliar cuidadora realiza funciones académicas según verbalización de su hijo. No se están trabajando las habilidades sociales. Que no se les indican exactamente las tareas que debe realizar el alumno ni informan de fechas de exámenes con antelación. Los padres intervienen activamente en la educación del hijo adaptando incluso material en casa y aportándolo al aula. Exigen que en las reuniones no estén presentes personas ajenas al alumno como son los miembros del Equipo Directivo.

O3.- La Administración, tras muchos escritos por ambas partes, accede a la mediación presencial lográndose algunas de las peticiones de los padres. Ha sido muy lenta su actuación tras haber pasado por numerosas instancias administrativas como Inspección, Jefatura Territorial, Secretaría Técnica etc que han retrasado, debido a la excesiva burocracia y plazos, dar una solución de forma efectiva en tiempo corto.

3.4. Parámetros A4

O1.- Alumno de 4º ESO con dificultades para el aprendizaje. Se encuentra con que no tiene información suficiente sobre las tareas que debe realizar ni los tiempos con los que cuenta. Lo mismo ocurre con las fechas de exámenes y trabajos que, ante el desconocimiento, le genera ansiedad/negatividad. Se dio la casualidad que se le ha valorado en alguna materia con los mismos parámetros que al resto de alumnado.

O2.- La madre reivindica por escrito los derechos que considera conculcados enviando escritos a distintas instancias e incluso contratando los servicios profesionales de abogacía. Se ha prohibido el contacto entre la madre y los docentes a través de mail, y sólo atienden en horarios muy determinados y escuetos siendo muy difícil contactar.

O3.- La Administración no ha atendido sus reclamaciones, se alarga en contestar, sigue vedando el contacto entre el profesorado y la madre. No se ha solucionado.

3.5. Parámetros A5

O1.- Alumno que cursa Ciclo Medio, no se le informa de las tareas concretas con antelación suficiente para ser preparadas con resultados satisfactorios. Se obvian las pautas en relación a la anticipación sobre las fechas de entrega de trabajos y exámenes. Todo ello, provoca situaciones de ansiedad al menor produciendo inestabilidad e inseguridad debido a la falta de concreción. No se informa a los docentes que le imparten materias de sus patologías y la forma correcta de tratarle en caso de producirse alguna incidencia. Tras un episodio de crisis con atención inadecuada, dejó de asistir a clase, se abrió un expediente por absentismo que terminó con abandono escolar.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA FRENTE A LOS RETOS PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE

O2.- Los progenitores son muy proactivos, realizan reclamaciones por escrito a distintas instancias de la Administración, contratan servicios de abogacía. Se quejan de que no se adelantan las tareas con antelación ni las fechas de los exámenes produciendo en el menor desestabilidad con perjuicios irreparables. Reclaman el cumplimiento estricto del Protocolo TEA firmado entre una Asociación y la Administración. Rechazan el consejo emitido desde el centro escolar de cambio de Ciclo dado que ha sido el elegido libremente por el alumno. Tras un grave incidente provocado por desinformación sobre fechas de exámenes el alumno rechaza volver al centro por miedo, los padres apoyan su decisión. Tras el expediente de absentismo el menor abandona la escuela. Los padres acusan una gravísima desatención educativa. No han tenido interés en el centro escolar sobre el estado del menor o su decisión de abandono escolar. Deciden acudir a la vía judicial.

O3.- La Administración no ha atendido en tiempo y forma al menor, no trataron de dilucidar el incidente ocurrido que ha devenido en abandono escolar, obviándolo, con una sobreprotección inusual a los docentes. La única solución aportada fue abrir un expediente por absentismo por no acudir a clases un nº determinado de días. No se han interesado por el abandono escolar ni buscado otras alternativas.

Tabla 2

Resultados del análisis

	Dificultades en el aula O1	Intervención Progenitores O2	Intervención Administración O3
A1	Ubicación	Numerosos escritos	Lentitud
	Nulo aprendizaje	Rechazo Método	Burocracia
	Aislamiento	TEACCH	Plazos que alargan
	Ansiedad	Muy proactivos	Negación cambio
	Obviar diagnóstico	Cambio de centro	método
	Poco personal	escolar	Consejo centro no
		Desconocen	ordinario
		adaptaciones	Expediente
		Consulta a profesional	absentismo
			Cambio de centro escolar

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA FRENTE A LOS RETOS PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE

A2	Bajo aprendizaje	Numerosos escritos	Lentitud
	Poco personal	Muy proactiva	Burocracia
	Disgrafía	Desconocen	Plazos que alargan
	Nula socialización	adaptaciones	Minimizar el
	Aislamiento	No continuidad	contacto
		docente	Desatención
	No Protocolo TEA	educativa	
	Consulta a profesional	Sin resolución	
A3	Mínimo aprendizaje	Numerosos escritos	Lentitud
	Disgrafía	Acuden a	Burocracia
	Pobre socialización	mediación/profesional	Plazos que alargan
	Negación TIC	Muy proactivos	Acepta mediación
	Obviar diagnóstico	Exigencia	Resuelve alguna
		adaptaciones	petición
	No Protocolo TEA		
A4	Falta pautas y normas	Numerosos escritos	Lentitud
	Ansiedad	Muy proactiva	Burocracia
	Baja socialización	Dificultades contactar	Minimizar el
	Poco personal	Consulta a profesional	contacto
			Desatención
		educativa	
		Sin resolución	
A5	Falta pautas y normas	Numerosos escritos	Lentitud
	Ansiedad	No Protocolo TEA	Burocracia
	Falta atención	Acuden a	Plazos que alargan
	adecuada crisis	mediación/profesional	Desatención
	Personal no	Muy proactivos	educativa
	especializado	Desconocimiento	Consejo cambio
		resto docentes	Ciclo

Expediente
absentismo
Abandono
escolarización

Fuente: Elaboración propia Nota: “A” corresponde a “alumno/a”. “O”
corresponde a “objetivos”

4. DISCUSIÓN

El O1 trataba de determinar las dificultades con que se encuentra el alumnado con TEA. Como se observa de los resultados obtenidos en los 5 casos analizados nos encontramos con muchos elementos comunes: problemas severos de aprendizaje, es muy habitual la disgrafía, sufren aislamiento y ansiedad, ausencia de normas y pautas claras, bajísimo nivel de socialización, falta de profesionales especializados, desconocimiento del trato en caso de crisis. En algún caso, se deniega el uso de ordenadores, se ubican contra la pared o se obvian los nuevos diagnósticos.

De lo antedicho se deduce que no se está cumpliendo la normativa en materia de educación inclusiva (Decreto 229/2011 de 7 diciembre que regula la atención a la diversidad-Orden 8 septiembre 2021 DOG 206 de 26/10/2021, L.O. 2/2006 de 3 mayo de educación-DOG 242 de 21/12/2011...) en lo que atañe a la atención a la diversidad ni se llevan a buen fin los Protocolos específicos signados entre la Administración y Organizaciones (Convenios de cooperación educativa) que asisten a estos menores. Si éstos estuviesen implementados no habría carencias como las expuestas que denotan un gran vacío en la puesta en marcha de acciones que igualen a todo el alumnado.

Para el O2 pretendíamos conocer la posición de los progenitores en aras a mejorar las condiciones en el ámbito educativo de sus hijos. Resulta en los 5 casos que los progenitores asumen un papel muy proactivo, muy luchador y reivindicativo en materia de ejercicio de derechos. Además, denota que están muy bien informados en cuanto a los procedimientos a seguir, acuden a profesionales para estar asesorados, se enfrentan combativos a la Administración en aras a alcanzar la atención a la diversidad que sus hijos necesitan. Esta actitud es tendencia en alza en los últimos años en relación al alumnado NEAE y, es especial, al alumnado con TEA. Entendemos como un factor muy positivo en la defensa de los derechos de sus hijos la sólida implicación familiar tanto por ser personas con discapacidad, en situación de dependencia y, sobre todo, por tener la

condición de estudiantes. Tienen un comportamiento similar, comienzan por solicitar por escrito y terminan exigiendo con contundencia en vía administrativa o judicial, incluso a mediación. Se observa un interés encomiable por la educación en igualdad de sus hijos tanto por los numerosos escritos que interponen ante las instancias educativas, la multitud de peticiones de reuniones presenciales, la contundencia y persistencia en sus reivindicaciones siempre con el fin de mejorar la situación educativa de sus hijos.

El O3 quiere dar respuesta al papel que asume la Administración ante las reivindicaciones de los progenitores. De los resultados observamos que en un caso se ha resuelto alguna petición de forma satisfactoria, en otro se ha solucionado cambiando al menor de centro escolar sin dar más opciones, en otro se ha permitido el abandono sin el más mínimo interés por el alumno, en otros no contestan o minimizan el contacto con padres o no resuelven. En todos los casos entienden que existe mucha burocracia, que los plazos de respuesta son excesivamente largos, que se evita el contacto tanto con docentes como con Equipos Directivos o Administración, que va demasiado lenta la resolución y que se da una grave desatención educativa. Todo lo expuesto, nos lleva a la necesidad de mejorar, de reducir plazos en las resoluciones buscando vías más rápidas, permitir una mayor intervención de los progenitores en la solución de conflictos admitiendo técnicas efectivas como la mediación, una implementación efectiva de la normativa en atención a la diversidad, mejorar los medios y dotar de más recursos para atender las necesidades de este alumnado, incrementar el personal especializado, formarlos más y mejor..., en resumen, dar la educación inclusiva que se merecen.

5. CONCLUSIONES

En base a los resultados obtenidos, podemos afirmar sin lugar a dudas, que existen en el siglo XXI todavía muchas necesidades no cubiertas en el alumnado con TEA así como grandes discrepancias entre los progenitores y la Administración en relación a la atención adecuada que debe ser prestada.

Por otro lado, se ha legislado extensamente tanto a nivel mundial, nacional como autonómico para lograr una educación de calidad, equitativa e inclusiva (Objetivo de Desarrollo Sostenible 4) que arropo a todo el alumnado. Además, se ha tramitado normativa específica para el alumnado NEAE así como negociado Convenios para la mejora de los estudiantes con TEA. Toda esta suerte de normas, en la realidad, no están implementadas quedando aún mucho trabajo por hacer.

En cuanto a las carencias expuestas ponerlas en relación al artículo 49 CE (BOE, 1978) que impone a los poderes públicos la asistencia especializada a las personas con discapacidad para que puedan disfrutar de sus derechos (derecho a la educación Art. 27 CE)(BOE, 1978) como el resto de ciudadanos.

Es de resaltar, asimismo, el papel proactivo de los progenitores en los últimos años.

Por parte de la Administración sería beneficioso repensar cómo puede ofrecer la mejor educación a este alumnado sin que pierdan el tren de la igualdad de oportunidades, desarrollando los menores su personalidad humana en libertad dentro del respeto a la convivencia, a las propias especificaciones, con flexibilidad y apertura a otros métodos y formas de aprendizaje, valorando a los padres como interlocutores válidos y necesarios, para alcanzar, de esta forma, una sociedad más justa e igualitaria a través de la implementación de los pilares de la educación inclusiva que nos llevaría, sin lugar a dudas, a una correcta atención a la diversidad a la que tienen derecho.

6. DIEZ PROPUESTAS DE MEJORA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1.-Canal de comunicación entre los progenitores y el Equipo Directivo/Docentes. Se advierte que no es posible llegar con facilidad a los docentes/Equipo Directivo debido a la burocracia, todo se vehicula a través de escritos registrados-contestados-notificados, hecho que vuelve un trámite sencillo en una traba para padres que desean solucionar problemas en el menor tiempo posible. Por otro lado, las reuniones tasadas en tiempo, concedidas pasadas semanas del inicio de un conflicto, sin indicación de qué personas estarán presentes, conlleva una pésima experiencia para los padres. Se da ausencia de flexibilidad por lo que se propone facilitar trámites por la vía presencial, erradicar la excesiva burocratización que provocan lentitud.

6.2.-Canal de comunicación entre los progenitores y la Administración. Sólo por vía de escritos se puede acceder a sabiendas de que en muchas ocasiones con una llamada o una corta entrevista puede solucionarse el problema. Existe necesidad de flexibilización con el alumnado TEA en aras a solucionar incidentes sin que el malestar de los padres se acreciente terminando éstos cansados de procesos lentos y largos que les agotan y hacen desconfiar del sistema educativo, tomando decisiones tan graves como el absentismo al percibir el sufrimiento del alumno. Deben buscarse formas de acceder más fácilmente y con mayor prontitud resolviendo sin demora.

6.3.- Mediación. Admitir otras formas de solución de conflictos. Crear equipos en la Administración para mediar entre las partes evitando múltiples reclamaciones por escrito así como el acceso a la vía judicial. No existe cultura de mediación por lo que es preciso insertarla en el ámbito educativo, además, de que este servicio debe ser gratuito.

6.4.- Cumplimiento de los Protocolos. Si existen Protocolos o Convenios de obligado cumplimiento deben cumplirse y no obviarse. Los recursos conocemos que son limitados pero el alumnado con TEA no tiene que soportar que los presupuestos no sean suficientes, tienen el derecho de aprender, si para ello es necesario más medios habrá que buscarlos. Si a un centro escolar son destinados ciertos recursos y no lleguen para todo el alumnado deben procurarse para que todos puedan acceder, lo contrario es discriminación y está prohibido por imperativo legal. Denuncian los padres que personas cuidadoras en el aula con funciones exclusivas de apoyo realizan, en ocasiones, ciertas funciones dentro del ámbito académico que no le corresponden, esto debe ser erradicado. En cuanto a anotar en las libretas las tareas e informar de fechas de exámenes es ineludible para evitar crisis en estos alumnos. Debe existir más control.

6.5.-EOE. Los Equipos de Orientación Específica emiten informes que resultan meras orientaciones no siendo recomendaciones ni tienen carácter vinculante. Esa falta de obligatoriedad del contenido de los dictámenes resulta frustrante para los padres que no pueden hacerlos valer. Proponemos revisar la vinculación de dichos informes.

6.6.-Adaptaciones de materiales. Aquí existe un vacío, o no se hacen o se hacen incorrectas, se alega falta de tiempo, falta de conocimientos, se ignora quién debe hacerlo, qué tipo de adaptación, en qué plazos, qué tipo de herramientas necesita cada alumno en consonancia con sus especificaciones. Si las necesitan hay que proporcionárselas, están en la escuela para aprender y todo el sistema debe volcarse en conseguirlo. Se tiene obligación de informar a los padres de los contenidos de las adaptaciones que se estén realizando algo que se obvia en ocasiones.

6.7.-Aceptación/Flexibilidad de otros criterios metodológicos. Los padres aportan informes médicos, psicológicos o de gabinetes educativos donde tratan a sus hijos fuera de la enseñanza pública donde pueden tener otro punto de vista sobre cómo abordar a nivel educativo al alumno, no debiendo verse negativo otras visiones recomendando flexibilidad y apertura a nuevas opciones educativas. Los progenitores deberían tener un papel preponderante en la educación de sus hijos pero se ven limitados por el sistema. Lo

primordial debe ser aprender y los docentes barajar otros criterios tratando de encontrar puntos comunes siendo lo más flexibles posibles.

6.8.-Información resto de profesorado. Debe informarse de las condiciones de salud, psicológicas o de atención educativa específicas de los menores con TEA al resto de profesorado y personal del centro. Si surge una eventualidad no se encuentran preparados para actuar de forma correcta pudiendo incurrir incluso en negligencia. Proponemos que esa información se difunda al comienzo del curso.

6.9.-Mayor formación. El reciclaje es fundamental para todos los docentes, sobre todo, los adscritos a Orientación, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Programas de apoyo, accediendo a una mayor formación especializada y actualizada.

6.10.-Crear Órganos de control de cumplimiento efectivo. Debe existir un control sobre cómo se trabaja con este alumnado pero no sólo desde la Administración sino involucrando a los progenitores/tutores, al profesorado, profesionales externos etc.

Quiero expresar mi especial agradecimiento por la participación en la investigación a los progenitores del alumnado analizado.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOE (1978). Constitución Española. Artículos 14, 27, 49. Congreso de los Diputados.
- BOE (2003). Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- BOE (2013). Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- BOE (2018). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. (2021). “Facilitar la comunicación. El método COM-T” en *Investigación en comunicación inclusiva y Multilingue*, Comares.
- CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. (2021). “El acceso a la justicia para personas con TEA. Volenti nihil difficile”. (pp. 103-112). *Revista Maremagnum*, n.25, pp.103-112.
- ILSMH European Association (1998). El camino más fácil .Directrices Europeas para Generar Información de Fácil.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA FRENTE A LOS RETOS PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE

ONU (1994). Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

ONU (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

ONU (2016). Observación general núm. 4 sobre el derecho a educación inclusiva. Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.

THAPAR A, COOPER M., RUTTER M. (2017). “Neurodevelopmental disorders”. [Lancet Psychiatry. 4, pp.339-346.](#)